



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias en el ciclo lectivo 2009, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2009 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de diversas asignaturas, y considerar autorizada la aprobación de correlativas hasta el turno de mesa de exámenes entre el 7 de septiembre hasta el 12 de septiembre del

X

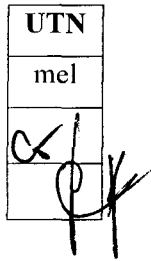



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

corriente año, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a alumnos de la Facultad Regional Resistencia, que se encuentren en dicha situación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1277/2009




Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior